

ANUNCIO

2453

Por Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Polígono de San Lázaro ha sido solicitada autorización para instalar línea subterránea a 13,2 KV. "Belchite-Ensenada" en Logroño, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria y Energía c/ Gran Vía Rey D. Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-20.289.

Logroño, 27 de agosto de 1982.

El Director Provincial,

Lorenzo Cuesta Capillas

2491

2542

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT- 20.249 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Pedro Ignacio Moreno Comas con domicilio en Calahorra, calle Julio Longinos, 30-1º solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes.

Línea aérea trifásica en Calahorra, circuito simple, a 13,2 KV. con conductores de cable al-ac de 54,6 mm² sobre un apoyo de hormigón. Tendrá una longitud total de 139 metros con origen en el apoyo número 50 de la línea "Calahorra-Aldeanueva y final en la ET que también se autoriza y a continuación se describe.

Estación transformadora tipo intemperie sobre un apoyo Metálico, con transformador trifásico de 25 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/330-230 Voltios.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/ 1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 3 de septiembre de 1982.

El Director Provincial,

Lorenzo Cuesta Capillas

2582

III. Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

ANUNCIO

2500

El Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria celebrada el día 5 de agosto de 1982, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente los proyectos de urbanización siguiente:

—Proyecto de alumbrado público en las calles Muro del Carmen, Muro de Cervantes y General Franco, tramo Avda. de Navarra-Capitán Gaona.

—Proyectos de red de agua potable y alumbrado público en la calle Doctores Castroviejo.

—Proyectos de urbanización, red de agua potable y alumbrado público del Sector 16, zona Sur del Plan Parcial del Area Interior.

De conformidad con lo establecido en el art. 41 de la Ley del Suelo se someten dichos proyectos a información pública por plazo de un mes contado desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, poniéndose de manifiesto en la Unidad de Obras de Urbanización de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones u observaciones que durante tal plazo se estime oportuno interponer.

Logroño, 30 de agosto de 1982.

El Alcalde,

Miguel Angel Marín Castellanos

2538

ANUNCIO

2499

El Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día 5 de agosto de 1982, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobar definitivamente los proyectos de red de agua potable y alumbrado público en la Avenida de Portugal, Siervas de Jesús y Víctor Pradera.

Lo que se publica en cumplimiento de la legislación vigente, significándose que contra dicho acuerdo puede interponerse por cualquier interesado recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno, dentro del plazo de un mes contado desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, considerándose requisito previo al contencioso administrativo ante la Audiencia Territorial de Burgos que se habrá de interponer dentro de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutivo del recurso de reposición, si fuere expresa, y si no lo fuere, dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; considerándose que podrá utilizarse cualquier otro recurso si se cree conveniente.

Logroño, 30 de agosto de 1982.

El Alcalde,

Miguel Angel Marín Castellanos

2537

ANUNCIO

2498

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 5 de agosto de 1982, adoptó entre otros, los acuerdos de aprobar la imposición de contribuciones especiales para la ejecución de las obras siguientes.

—Obras de alumbrado público en el Casco Antiguo de la Ciudad de Logroño.

—Obras de red de agua y alumbrado público en la calle Doctores Castroviejo.